

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 27.357 · 2017

CONVENIOS

Boletín Oficial, 2 de junio de 2017 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Convenios

CONVENIOS

Ley 27357

Aprobación.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el Convenio Relativo a Garantías Internacionales sobre Elementos de Equipo Móvil suscripto en Ciudad del Cabo, República de Sudáfrica, el día 16 de noviembre de 2001, que consta de catorce (14) capítulos y sesenta y dos (62) artículos, cuya copia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Apruébase el Protocolo sobre Cuestiones Específicas de los Elementos de Equipo Aeronáutico, del Convenio Relativo a Garantías Internacionales sobre Elementos de Equipo Móvil suscripto en Ciudad del Cabo, República de Sudáfrica, el día 16 de noviembre de 2001, que consta de seis (6) capítulos, treinta y siete (37) artículos, y un (1) anexo, cuya copia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.



VEREDICTA LEYES

Convenios. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).